

RESOLUCION DE LA ALCALDIA

ÁREA: ALCALDÍA

Asunto: AYUDA EXTRAORDINARIA POR REALIZACION DE ACTIVIDADES DE INTERES

ANTECEDENTES:

La Asociación de Vecinos San Martín de Torres presentó, ante esta Alcaldía; solicitud de Ayuda Económica para hacer frente a los diferentes actos organizados con motivo de mantener vivas distintas tradiciones en el Barrio Pedáneo de Torres

La Asociación de Vecinos del Barrio de San Antonio presentó, , ante esta Alcaldía; solicitud de Ayuda Económica para hacer frente a los diferentes actos organizados con motivo de mantener vivas distintas tradiciones en el Barrio de San Antonio

La Asociación de Vecinos Virgen del Carmen del Barrio de la Estación, presentó, ante esta Alcaldía; solicitud de Ayuda Económica para hacer frente a los diferentes actos organizados con motivo de mantener vivas distintas tradiciones en el Barrio de la Estación

La Asociación Hermandad Virgen de Consolación presentó, ante esta Alcaldía; solicitud de Ayuda Económica para hacer frente a los diferentes actos organizados con motivo de mantener vivas distintas tradiciones en el Barrio

A tal efecto, presentaron memoria explicativa junto a la solicitud de los actos a programar.

DECRETO:

1. Se procede A AVOCAR para este supuesto la competencia municipal que, según Decreto de Alcaldía de fecha 16 de junio, fue objeto de delegación a favor de la Junta de Gobierno Local, dándose cuenta al Pleno en sesión de 29 de junio de 2015, por razones de URGENCIA.
2. Conceder a la Asociación de Vecinos San Martín de Torres la cantidad de 900,02€, para colaborar en los actos programados para mantener vivas las tradiciones de la pedanía
3. conceder a la Asociación de Vecinos del Barrio de San Antonio la cantidad de 188,25€, para colaborar en los actos programados para mantener vivas las tradiciones del Barrio de San Antonio
4. Conceder a la Asociación de Vecinos Virgen del Carmen la cantidad de 807,20€, para colaborar en los actos programados para mantener vivas las tradiciones del

Barrio de la Estación

5. Conceder a la Hermandad Virgen de Consolación, la cantidad de 242€, para colaborar en los actos programados para mantener vivas las tradiciones del Barrio de Consolación
6. La ayuda se concede, por parte de este Ayuntamiento, por el carácter excepcional de la misma y el interés general que genera, al suponer una acción de fomento de la convivencia de los vecinos y, siendo que existe consignación presupuestaria en la aplicación 3341-48920 denominada COLABORACIÓN EN FIESTAS.
7. La presente ayuda tiene carácter puntual y extraordinario que tiene por objeto una actividad con sustantividad propia a la general que realiza cada una de estas asociaciones en sus barrios
8. A tales efectos se señala que dada la naturaleza de la acción, su carácter extraordinario y puntual, de conformidad con el artículo 2 de la Ordenanza General de Subvenciones, estamos ante una ayuda de carácter excepcional y singular.
9. La acción queda justificada con la documentación que se presentó con la solicitud, que a tal efecto, queda incorporada.
10. Notificar el presente Decreto a los interesados y Secretaría General, efectos de inclusión en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

Calatayud, documento firmado electrónicamente.

JOSÉ MANUEL ARANDA LASSA